CONTRATACIÓN POR VIA DE LA EXCEPCIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE Nº 02/2022
"REPARACIÓN DE ESCUELAS AFECTADAS POR CONDICIONES CLIMÁTICAS EXTREMAS".

CONTRATO Nº 06/2022

Entre la Municipalidad de Itauguá, domiciliada en Defensores del Chaco 170 entre Caballero Álvarez y Tte. Adolfo Martínez de la ciudad de Itauguá, República del Paraguay, representada para este acto por su **Intendente Abg. Horacio Daniel Fernández Morínigo con Cédula de Identidad Nº 3.244.813 y por su Secretario General Lic. Ronald Ramón Insfrán González con Cédula de Identidad Nº 2.290.113**, denominada en adelante LA CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra la empresa **Tesaka Ingeniería S.A con RUC Nº 80097629-0,** domiciliado Calle quinta– Nueva Italia, República del Paraguay, representada en este acto por los **Señores Christian Ariel Mendoza Larroza con Cédula de Identidad N° 2.038.736 y el señor Martin Raúl Bentos Fernández, con Cédula de Identidad N° 2.233.057 R**, denominado en adelante EL PROVEEDOR, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"Reparación de Escuelas Afectadas por Condiciones Climáticas Extremas"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO
El contrato tiene por objeto establecer derechos y obligaciones que asuma la Contratante y la Contratista con relación al llamado: "REPARACION DE ESCUELAS AFECTADAS POR CONDICIONES CLIMÁTICAS EXTREMAS", de acuerdo a lo detallado en las especificaciones técnicas que se regirán por estas cláusulas y las contenidas en la Ley relativa a la materia.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Los Aspectos Generales del Contrato
d) Los datos cargados en el SICP;
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación;
g) Facturas, Actas de Recepción Provisoria y Definitivas.
Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los m ismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC).

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03).

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACIÓN POR VIA DE LA EXCEPCION POR URGENCIA IMPOSTERGABLE Nº 02/2022 REPARACION DE ESCUELAS AFECTADAS POR CONDICIONES CLIMÁTICAS EXTREMAS**, convocado por la Municipalidad de Itauguá. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución I.M. Nº /2022.

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ
Lic. Ronald R. Insfrán G.
Secretario General

Abog. Horacio Daniel Fernández
Intendente Municipal

TESAKA INGENIERÍA S.A

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03).

LOTE 3 - Escuela Básica Nº 2129 Virgen Medalla Milagrosa					
Item	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
1	**Baño**				
	Trabajos de albañileria				
1.1	Demolición de techo de tejas con recuperación de material (Tejas - tejuelita - tejuelones y maderamen s/ necesidad)	M2	78	84.000	6.552.000
1.2	Reparación de techo de teja con cambio del 50% de tejas	M2	78	178.600	13.930.800
1.3	Demolición de azulejo	M2	18	9.500	171.000
1.4	Provision y colocacion de azulejo	M2	18	129.300	2.327.400
1.5	Revoque para base de azulejo	M2	18	52.000	936.000
1.6	Demolición de mamposterías 0.15, sin recuperación de ladrillos con acarreo de escombros	M2	10	20.000	200.000
1.7	Sustitucion y colocacion de Muro ladrillo común (0.15) p/revocar 1-1-6	M2	10	120.000	1.200.000
1.8	Revoque interior con hidrófugo	M2	5	52.000	260.000
	Instalacion Sanitaria				
1.9	Remoción de artefactos sanitarios (inodoros, lavatorio, ducha)	UNID	3	49.700	149.100
1.10	Remoción de cañería de agua potable	ML	10	9.500	95.000
1.11	Remoción de cañeria de desague	ML	4	9.500	38.000
1.12	Sustitucion y colocación de artefactos sanitarios (inodoro cisterna alta con sus accesorios completo)	UNID	1	670.000	670.000
11.13	Provisión y colocación de cañeria de agua potable	ML	10	630.000	6.300.000
11.14	Provisión y colocación de llave de paso con campana	UNID	1	140.200	140.200
11.15	Provisión y colocación de cisterna alta	UNID	2	168.000	336.000
11.16	sustitución y colocación de tapa inodoro solamente	UNID	1	140.000	140.000
	Pintura				
1.17	Pintura de pared interior a latex	M2	52	23.800	1.237.600
1.18	Pintura de aberturas en sintetico	M2	25	49.300	1.232.500
	Herreria				
1.19	Desmonte de canaletas y bajadas	ML	15	63.000	945.000
1.20	Sustitucion , colocacion y/o Reparación de canaletas embutidas, aleros y bajadas de chapa, incluyendo cambios de los mismos y de sus soportes en zonas necesarias, con desarrollo DE 40 A 60 y moldura según existente	ML	15	126.000	1.890.000
	Instalacion Electrica				
1.21	Reparación de Instalación electrica y artefactos electricos	GL	1	2.450.000	2.450.000
	Carpinteria				
1.22	Desmonte de aberturas	UNID	3	56.000	168.000
1.23	Mantenimiento de puertas placa, incluye cambio de cerradura	UNID	3	592.200	1.776.600
1.24	Reparación de aberturas incluye cambio de vidrios rotos	UNID	1	182.000	182.000
2	**Comedor**				
	Trabajos de albañileria				
2.1	Demolición de techo de tejas con recuperación de material (Tejas - tejuelita - tejuelones y maderamen s/ necesidad)	M2	121,5	84.000	10.206.000
2.2	Reparación de techo de teja con cambio del 50% de tejas	M2	121,5	178.600	21.699.900
	Instalación Electrica				
2.3	Reparación de Instalación electrica y artefactos electricos	GL	1	1.700.000	1.700.000
	Carpinteria				
2.4	Desmonte de aberturas	UNID	1	56.000	56.000
2.5	Mantenimiento de puertas placa, incluye cambio de cerradura	UNID	1	592.200	592.200
3	**Septimo Grado**				
	Trabajos de albañileria				

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ
Lic. Ronald R. Insfrán G.
Secretario General

Abog. Horacio Daniel Fernández
Intendente Municipal

TESAKA INGENIERÍA S.A

LOTE 3 - Escuela Básica Nº 2129 Virgen Medalla Milagrosa					
Item	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
3.1	Costura de rajaduras mamposterías existente con dos varillas de 8mm en Z, incluye rotura de pared, macizado y revocado posterior	ML	10	30.000	300.000
3.2	Demolición de techo de tejas con recuperación de material (Tejas - tejuelita - tejuelones y maderamen s/ necesidad)	M2	30	84.000	2.520.000
3.3	Reparación de techo de teja con cambio del 50% de tejas	M2	30	178.600	5.358.000
	Instalación Electrica				
3.4	Reparación de Instalación electrica y artefactos electricos	GL	1	4.200.000	4.200.000
	Pintura				
3.5	Pintura de pared interior a latex	M2	76,5	23.800	1.820.700
3.6	Pintura de aberturas en sintetico	M2	10	49.300	493.000
	Carpinteria				
3.7	Desmonte de aberturas	UNID	1	56.000	56.000
3.8	Mantenimiento de puertas placa, incluye cambio de cerradura	UNID	1	592.200	592.200
3.9	Reparación de aberturas incluye cambio de vidrios rotos	UNID	2	182.000	364.000
4	**Octavo Grado**				
	Trabajos de albañileria				
4.1	Costura de rajaduras mamposterías existente con dos varillas de 8mm en Z, incluye rotura de pared, macizado y revocado posterior	ML	8	30.000	240.000
4.2	Demolición de techo de tejas con recuperación de material (Tejas - tejuelita - tejuelones y maderamen s/ necesidad)	M2	30	84.000	2.520.000
4.3	Reparación de techo de teja con cambio del 50% de tejas	M2	30	178.600	5.358.000
	Instalación Electrica				
4.4	Reparacioón de instalación electrica y artefactos	GL	1	5.890.000	5.890.000
	Pintura				
4.5	Pintura de pared interior a latex	M2	76,5	23.800	1.820.700
4.6	Pintura de aberturas en sintético	M2	10	49.300	493.000
	Carpinteria				
4.7	Desmonte de aberturas	UNID	1	56.000	56.000
4.8	Mantenimiento de puertas placa, incluye cambio de cerradura	UNID	1	592.200	592.200
4.9	Reparación de aberturas incluye cambio de vidrios rotos	UNID	2	182.000	364.000
5	Sala de aislamiento				
	Trabajos de albañileria				
5.1	Costura de rajaduras mamposterías existente con dos varillas de 8mm en Z, incluye rotura de pared, macizado y revocado posterior	ML	12	30.000	360.000
5.2	Demolición de techo de tejas con recuperación de material (Tejas - tejuelita - tejuelones y maderamen s/ necesidad)	M2	30	84.000	2.520.000
5.3	Reparación de techo de teja con cambio del 50% de tejas	M2	30	178.600	5.358.000
	Instalación Electrica				
5.4	Reparación de instalación electrica y artefactos electricos	GL	1	5.890.000	5.890.000
	Pintura				
5.5	Pintura de pared exterior a latex	M2	80	23.800	1.904.000
5.6	Pintura de aberturas en sintético	M2	10	49.300	493.000
	Carpinteria				
5.7	Desmonte de aberturas	UNID	1	56.000	56.000
5.8	Mantenimiento de puertas placa, incluye cambio de cerradura	UNID	1	600.000	600.000
5.9	Reparación de aberturas incluye cambio de vidrios rotos	UNID	2	182.000	364.000
6	Pasillo				
	Trabajos de albañileria				
6.1	Demolición de techo de tejas con recuperación de material (Tejas - tejuelita - tejuelones y maderamen s/ necesidad)	M2	62	84.000	5.208.000
6.2	Reparación de techo de teja con cambio del 50% de tejas	M2	62	180.000	11.160.000
	Pintura				
6.3	Pintura de pared exterior a latex	M2	62	25.000	1.550.000
6.4	Pintura de pared exterior a sintetico	M2	34,5	49.300	1.700.850
	Instalación Electrica				
6.5	Reparación de instalación electrica y artefactos electricos	GL	1	1.250.000	1.250.000
	Herreria				
6.6	Desmonte de canaletas y bajadas	ML	36	63.000	2.268.000

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ
Lic. Ronald R. Insfrán C.
Secretario General

Abog. Horacio Daniel Fernández
Intendente Municipal

TESAKA INGENIERÍA S.A.

LOTE 3 - Escuela Básica Nº 2129 Virgen Medalla Milagrosa					
Item	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total
6.7	Sustitución , colocación y/o Reparación de canaletas embutidas,aleros y bajadas de chapa, incluyendo cambios de los mismos y de sus soportes en zonas necesarias, con desarrollo de 40 a 60 y moldura según existente.	ML	36	126.000	4.536.000
7	Exterior				
7.1	Tratamiento anticupii	GL	1	3.000.000	3.000.000
7.2	Demolición de muros de 0,10m con acarreo de escombros	M2	6	16.800	100.800
7.3	Relleno y compactación de terreno, con tierra de la proximidad. Desparramo y apisonado en capas con humedecimiento.	M3	17	145.600	2.475.200
	TOTAL GENERAL LOTE 3				**161.412.950**

El precio total a pagar por la obra es de **Gs. 161.412.950** (Guaraníes ciento sesenta y un millones cuatrocientos doce mil novecientos cincuenta) IVA Incluido.

La forma de pago de la obra será contra Certificado de obra mensual: El contratista presentará la solicitud de pago con la factura correspondiente. Con el Certificado Final de Obras del Lote adjudicado deberá acompañar el Acta de Recepción Provisoria, dicha acta de recepción será emitida una vez terminadas las operaciones previas. Conjuntamente con las documentaciones del apartado de Documentos Genéricos del PBC.

El Banco y Número de Cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es:

Banco Itau - Número de Cuenta: 400401177 – Ruc 80097629-0

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03) 7.1

El plazo de ejecución de la obra es de 45 (cuarenta y cinco) días corridos, contados a partir de la fecha de la firma del Acta de Inicio. Todas las obras serán realizadas en los lugares, indicadas en las Especificaciones Técnicas conforme el PROYECTO APROBADO. EL CONTRATISTA, Se obliga a ejecutar la obra de acuerdo al Cronograma Físico-Financiero de trabajo elaborado por el mismo y aprobado por LA CONTRATANTE, en el que se establecen los plazos para la ejecución de cada uno de los rubros de la obra consignados en las planillas respectivas. Las fechas fijadas de los plazos que se indican en el cronograma, podrán ser modificadas por acuerdos firmados entre las partes, en los siguientes casos:
Por suspensión de los trabajos debido a causas ajenas a la responsabilidad de EL CONTRATISTA, constatadas por el Fiscal de Obra.
Por alguna otra causa que LA CONTRATANTE, considere justificada.
Por inclemencias climáticas, para cuyo caso el Fiscal de Obra señalará, asentando en el Libro Diario de Obras, los días no trabajados por causa de lluvia o por efectos de la misma.
EL CONTRATISTA, no podrá reclamar pagos de mayores costos, indemnización o gastos improductivos por motivos de modificación del plazo contractual. -

Sitio donde se ejecutarán las obras (Distrito de Itauguá):
Escuela Básica Nº 2129 Virgen Medalla Milagrosa

Recepción definitiva de las obras

1) La recepción definitiva tendrá lugar en el plazo de: 90 (noventa) días calendario contados desde la fecha del

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ
Lic. Ronald R. Insfrán G.
Secretario General

Abog. Horacio Daniel Fernández
Intendente Municipal

TESAKA INGENIERÍA S.A.

Acta de Recepción Provisoria.
2) El fiscal de obra enviará al contratista las listas detalladas de defectos de construcción descubiertos, en el plazo de: 15 días calendario.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: La Dirección de Obras y Servicios y Proyectos de la Municipalidad de Itauguá.

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03).

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NUMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (ART. 37 inc. f) Ley 2051/03)

No Aplica

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03).

El porcentaje de la Garantía de Cumplimiento de Contrato es de: 10 % del valor total del contrato. Podrá ser presentada mediante póliza de seguro o garantía bancaria, dentro de los diez días posteriores a la firma del Contrato. La vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de 210 días.

No obstante, las obligaciones que se establezcan en el presente apartado, el Contratista será en todo momento el único responsable y protegerá a la Contratante frente a cualquier reclamación de terceros por concepto de indemnización por daños de cualquier naturaleza o lesiones corporales producidas como consecuencia de la ejecución del presente contrato por el Contratista y respectivo personal. El Contratista contratará los seguros que incluirá como mínimo:
Seguro contra daños a terceros: El Contratista suscribirá un seguro de responsabilidad civil que comprenderá los daños corporales y materiales que puedan ser provocados a terceros como consecuencia de la realización de los trabajos, así como durante el plazo de garantía. El capital asegurado es del 10% del monto total del contrato.
La póliza de seguros debe especificar que el personal de la contratante, el fiscal de obra, así como de otras empresas que se encuentran en la zona de obras se considerarán como terceros a efectos de este seguro de responsabilidad civil.
Seguro contra accidentes de trabajo, El Contratista contratará todos los seguros necesarios para cubrir accidentes de trabajo requeridos por la reglamentación vigente. El capital asegurado es del 10% del monto total del contrato.
Seguro contra los riesgos en la Zona de Obras: El contratista suscribirá en conformidad con la reglamentación aplicable un seguro contra todo riesgo en la zona de obras. Dicho seguro contendrá las garantías más amplias y cubrirá, por lo tanto, todos los daños materiales que puedan sufrir todos los bienes incluidos en el contrato, en particular los daños debidos a un defecto de concepción o diseño, a defectos del material de construcción o a la realización de trabajos defectuosos, a fenómenos naturales, a la remoción de escombros después de un siniestro. Este seguro también deberá proteger contra los daños materiales ocasionados por fenómenos naturales. El capital asegurado es de 20% del monto total del contrato.

Los seguros exigidos en la ejecución del contrato deben ser presentados por el Contratista para la aprobación de

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ
Lic. Ronald R. Insfrán G.
Secretario General

Abog. Horacio Daniel Fernández
Intendente Municipal

TESAKA INGENIERÍA S.A.

la Contratante. Los seguros contra daños a terceros, accidentes de trabajo y riesgos en zona de obras deben permanecer vigentes hasta la recepción definitiva de las obras objeto del Contrato. Todas estas pólizas deben contener una disposición que subordina su cancelación a un aviso previo de la compañía de seguros a la Contratante. Los seguros deben ser emitidos por una compañía de seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros en la República del Paraguay. Deberá contener todas las condiciones de RESPONSABILIDAD DE CONTRATISTA Y SER PRESENTADO ANTE EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03).

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

REPARACIÓN DE LA ESCUELA BÁSICA Nº 2129 VIRGEN MEDALLA MILAGROSA.

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03) .

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03).

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la

MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ
Lic. Ronald R. Insfrán G.
Secretario General

Abog. Horacio Daniel Fernández
Intendente Municipal

TESAKA INGENIERÍA S.A.

competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Itauguá, República del Paraguay, a los 11 días del mes de julio de 2022.

Lic. Ronald Insfrán González
Secretario General
Municipalidad de Itauguá

Abg. Horacio Fernández Morínigo
Intendente
Municipalidad de Itauguá

Christian Ariel Mendoza Larroza
Representante Legal
Tesaka Ingeniería S.A

Martin Raúl Bentos Fernández
Representante Legal
Tesaka Ingeniería S.A

TESAKA INGENIERÍA S.A.